

PERGAMINO, Mayo 30 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA
Que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-28-88 D.E. eleva Expte. A-274-87 ADMINISTRADOR DE LA TERMINAL DE OMNIBUS Ref: Llamado a licitación p/concesión de Derecho de Uso y Ocupación de los locales Comerciales 5-13-20-y 21-bis de la Estación Terminal de Omnibus.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento----- Ejecutivo registrado bajo el N° 3274/87 de fecha 17 de Diciembre de 1988 referido al contrato de concesión de derecho de uso y ocupación del Local comercial N° 5 de la ESTACION-- TERMINAL DE OMNIBUS "CIUDAD DE PERGAMINO", a la firma "PERGAMINO-MADERAS S.A.".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1843/88.-

JUAN J. MARCONATO (B)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE